

ción de seminarios y convenciones, para estos fines y otras actividades que fomenten la salud integral de las personas...

Quito, 01 SET. 2003

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA RESOLUCIÓN QUE DECLARA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑÍA CORPNATURE'S S.A.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil el 18 de febrero de 1997, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 26 de febrero de 1997, se constituyó con la denominación de CORPNATURE'S S.A.
- 2.- **DECLARATORIA DE DISOLUCIÓN.**- Mediante Resolución No. 03-G-IJ-0005763 del 9 SET. 2003, expedida por el señor Ab. Víctor Anchundia Places, Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), se declara la disolución y se ordena la liquidación de la compañía, por encontrarse incurso en la causal prevista en el inciso 3 del Art. 360 de la Ley de Compañías.
- 3.- **DERECHO DE IMPUGNACIÓN.**- De conformidad con lo establecido en el Art. 370 de la Ley de Compañías, los socios que representen más del 25% del capital pagado de la compañía, podrán impugnar la Resolución ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo del domicilio principal de la compañía dentro del término de diez días, contados a partir de la presente publicación, de no hacerlo la Resolución quedará ejecutoriada.
- 4.- **DOMICILIO SOCIAL.**- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Guayaquil.

Guayaquil, 9 SET. 2003

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS OFICINA DE GUAYAQUIL

Por ser el primer sellado, las ofertas no podrán ser retiradas, a las dos horas partes del precio del avalúo pericial del bien inmueble, debiendo acompañarse por lo menos el 10% del valor de la oferta en dinero o en cheque certificado a la orden del Juzgado Primero de lo Civil de Los Ríos.

(Sello y firma legibles)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA VITAKENNEDY S.A.

Se comunica al público que la compañía **VITAKENNEDY S.A.**, aumentó su capital suscrito por SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 6 de diciembre de 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03-G-IJ-0005506 el 27 AGO. 2003.

El capital suscrito actual es OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, está dividido en CINCO MIL acciones de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR cada una de ellas.

Guayaquil, 27 AGO. 2003

Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL, (E)

ANUNCIAR ES VENDER

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

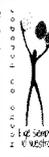
CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE AUTOESPINOSA MOTORES AEMOTORS S.A.

La compañía **AUTOESPINOSA MOTORES AEMOTORS S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 31 de julio del 2003, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03-Q.IJ.3299 de 09 SET. 2003.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 5000,00 dividido en 5000 acciones de US\$ 1,00 cada una. Su capital autorizado es de USD 10000,00.
- 3.- **OBJETO:** La importación, exportación, compra, venta y distribución de toda clase de equipos, productos y repuestos para la industria petrolera, como vehículos, sean estos automóviles, camiones, camionetas, etcétera...

Distrito Metropolitano de Quito, 09 SET. 2003

Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURÍDICO



Elige siempre lo nuestro
Elige un futuro mejor.